Nota DNC N° 9085 /2021

Asunción, 19 de mayo del 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	392024
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de medicamentos
Entidad	Gobernación de Concepción
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

Se describen las observaciones realizadas por el área de Control de Productos para la Salud que se detallan a continuación:

- No queda clara lo establecido, “Para los que se encuentren vencidos los certificados otorgados por la DNVS que se encuentra en trámite de renovación de apertura". Establecer en forma clara lo requerido, y si el criterio de evaluación, es la constancia de encontrarse en trámite de renovación la apertura y el registro sanitario. Requerir en forma diferenciada conforme a los bienes a ser adquiridos (medicamentos y dispositivos médicos).

- Lote 2, ítem 29: No puede identificarse plenamente el bien a ser ofertado, se verifica inconsistencia entre el bien detallado en el sicp-lista de precios, y el pbc especificaciones técnicas.

- Lote 3, ítem 1-4: Los bienes se encuentran disponibles en la tienda virtual. cumplir con lo establecido en el Decreto 2029/2020 y resolución DNCP 1399/2020.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración*

Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.

2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: mzarate